



EXPEDIENTE: 202441000007

OBJETO DEL CONTRATO: Servicios de Seguridad y Vigilancia en las dependencias de la Delegación del Gobierno en Andalucía, de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla y de las Áreas funcionales integradas que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024. ACTA NÚMERO 3.

ASISTENTES

Presidente:

D. Antonio Ángel Fernández Pérez,
Vicesecretario General de la Delegación del Gobierno en Andalucía, supliendo a D^a Isabel Mayo López, Secretaria General

Vocales:

D. Rafael Manuel García Ramos,
Interventor Delegado en Intervención Regional de Andalucía

D. Salvador Jiménez Bonilla,
Abogado del Estado en Sevilla

D^a. José Manuel González Rabanal,
Jefe de Servicio del Jurado de Expropiación Forzosa

D^a. Paola Alejandra Montero Ríos,
Jefa de Unidad de Protección Civil

Secretario:

D. Jorge Ollero Vázquez
Jefe de Servicio de Gestión Económica y Contratación

En Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 29 de agosto de 2024, en celebración telemática y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación designada en el procedimiento de adjudicación al que se hace referencia en el encabezamiento, en sesión presidida por el Vicesecretario General de la Delegación del Gobierno en Andalucía y Presidente suplente de la Mesa de Contratación, con la concurrencia de los vocales reseñados al margen y asistidos por mí, el Secretario de la Mesa de Contratación.

Con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión número 2 celebrada por la mesa de contratación el día 26 de julio de 2024.
- 2.- Apertura del sobre "Requerimiento de documentación" con la documentación referida en el artículo 150.2 de la LCSP aportada por el licitador SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. y calificación de la misma.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA.

Por unanimidad de los componentes de la Mesa de Contratación se aprueba el acta de la sesión número 2, celebrada el día 26 julio de 2024.





SEGUNDO.- APERTURA DEL SOBRE “REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN” CON LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 150.2 DE LA LCSP APORTADA POR EL LICITADOR SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. Y EXAMEN DE LA MISMA.

Se accede al contenido de la documentación aportada por el licitador SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. y, tras su examen, la mesa concluye por unanimidad que el licitador satisface el cumplimiento de los requisitos previos para licitar que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- Que el firmante de la oferta ostenta la debida representación.
- Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, con inscripción vigente en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado con la clasificación Grupo M - Subgrupo 2 - Categoría 5.

Se verifica también que SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. ha aportado la siguiente documentación referida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Resguardo de Garantía definitiva otorgada mediante aval con número de depósito 2024 - 00006 - O - 0000800 e importe 19.225,06 euros, igual al 5 % del importe de adjudicación, excluido el IVA.
- Certificado emitido por la AEAT en el que se hace constar que SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Certificado emitido por la TGSS en el que se hace constar SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
- Copia de recibo bancario del pago IAE 2023, acompañado de declaración responsable de no encontrarse la empresa de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas y certificado de situación censal emitido por AEAT.

Del examen de la documentación aportada se concluye por unanimidad que SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. ha aportado de forma correcta y completa la documentación que se le ha requerido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, no existiendo impedimento para que el Órgano de Contratación proceda a la adjudicación del contrato en los términos de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación (reflejada en el acta núm. 2).

Dándose por finalizada la sesión, de la que como Secretario doy fe, en Sevilla a 2 de agosto de 2024, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Antonio Ángel Fernández Pérez

SECRETARIO DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Jorge Ollero Vázquez

